



SEÑALADO, VEINTE Y CINCO DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Sala que acortumbra para tratar y Conferir Cosas tocantes al servicio de su Mage. bñ y utilidad de esta Republica es a saber el Sr. Pedro Joseph Coca y Mula Abogado de la Real Consejo Corregidor teniente por ausencia del Sr. D. Gen. de las Doblas del Consejo de su Mage. Corregidor y Capitan a Guerra, y los Sres. D. Alfonso Joseph fernandez Osorio, D. Diego Leon, D. Juan Luis, D. Pedro Gomez Thomas, D. Bart. Carriz Barquen, D. Juan Leon, y D. Joseph Bourqueque Nidores ~ ~ ~

Guarida del Plantio
Despachada

En este auntamiento sea visto el memorial dado por Fran. de los Rios Bustos Guarida de los Plantios del Viceroy de Ollamos almos por el que expresa estarle debiendo Doscientos y cinquenta Nales vellon. Importe de medio año de salario que tiene debengado, y por la falta que le hare dicha Cantidad para subvenir a su preciosa manutencion. Ha de su familia pida y suplica a esta Au. se le mande librar; y por el Informe del Contador hecho en virtud de Decreto Consta estarle debiendo dicho medio año de salario que cumplio fin de octubre proximo pasado, y por el los referidos Doscientos y cinquenta Nales que expresa que viendo del agrado de esta Au. se le paxan librar en el efecto del procedido de Montes por hallarse en el Consignado, Lem ou defecto en el de propios de lo que Inteligenciada esta Au. = Acordo que el Dep. de dicho efectos de Montes de y entregue al referido Fran. Mantio Bustos los mencionados Doscientos y cinquenta Nales por el dicho medio año debengado de su salario Lem

[Handwritten signature]

